EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Lleida presenta una solicitud de modificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con el objetivo de actualizar la información de la memoria para su posterior acreditación. Se proponen los siguientes cambios:

- Se actualiza la información relacionada con los sistemas de información previa, en concreto relacionados con el Programa de Orientación, Información y Asesoramiento de la UdL y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria. Se incorpora también una referencia a la acreditación del conocimiento de una tercera lengua.

- Se actualiza la información relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Se detecta una modificación en la temporalidad de algunas asignaturas respecto de la memoria inicialmente verificada: Ampliación de Análisis de Alimentos, Materias Primas de Origen Vegetal, Fundamentos de Ingeniería de Alimentos y Prácticas Externas.

- Se actualiza la información que hace referencia a las acciones de movilidad previstas.

- Se actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia.

- Se actualiza la información sobre la dotación de recursos materiales y servicios.

- Se actualiza el cronograma de implantación para adecuarlo a la realidad.

- Se actualiza la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso de los estudiantes y la valoración de los resultados.

- Se actualiza la información sobre el responsable del título, el representante legal y el solicitante.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

Se actualiza la información relacionada con las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Las actualizaciones, en general, se consideran adecuadas. No obstante, la institución ha introducido entre los sistemas de evaluación de las materias básicas “la participación en clase y tutoría”. La comisión recomienda a la institución reflexionar sobre la validez de este método como indicador de la evolución y adquisición de las competencias del estudiante.

Se actualiza la tasa de graduación, abandono y eficiencia previstos. Los nuevos valores se justifican de acuerdo a los indicadores y la experiencia alcanzada de implantación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se recomienda a la institución reflexionar sobre la tasa de abandono prevista, fijada en un 30%, ya que se considera elevada de acuerdo con las características de la titulación.

La Institución informa que ha actualizado el enlace actual al sistema de garantía interno de la calidad. No obstante, el enlace proporcionado en el apartado 9 de la memoria de verificación sigue conduciendo a un documento del SGIC de la universidad y no al SGIC de la ETSEA. En una futura solicitud de modificación del título se debería proceder a su actualización.

Por último, la Institución incluye las competencias generales establecidas en el MECES para el nivel de grado. En cuanto a las competencias específicas, no se realizan modificaciones respecto al título previamente verificado, si bien se modifica la expresión gramatical introduciendo un verbo activo y evaluable. Como resultado de la experiencia adquirida en el desarrollo del título desde su implantación, se sugiere firmemente a los responsables de la titulación una reflexión acerca de las 55 competencias específicas actuales, con el objetivo de actualizar el perfil de formación del grado y disminuir el número de competencias. Este aspecto ha sido también recomendado durante el proceso de acreditación de la titulación. La Comisión de Evaluación considera que en un futuro a corto plazo la titulación debería actualizar el perfil de formación, definido a través de competencias.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias

Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 02/02/2017